

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, paso el presente proceso, con escrito del demandante, mediante el cual solicita fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro.

Riosucio Caldas, 12 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.

*Maria del Carmen Suarez Monroy*  
**MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Riosucio Caldas, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	<b>176144089002-2015-00019-00</b>
Proceso:	<b>Ejecutivo ACUMULADO</b>
Demandantes:	<b>HENRY CALVO BARTOLO ACTUAR FAMIEMPRESAS</b>
Demandados:	<b>RUBEN ANTONIO MORALES LUZ ALBANI HERNANDEZ TABARQUINO</b>
Auto:	<b>Interlocutorio No. 76</b>

Mediante escrito que antecede, el demandante solicita fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble que se encuentra embargado, dentro del proceso de la referencia.

Efectivamente, en el presente proceso, se decretó el Embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-1184 de propiedad del señor Rubén Antonio Morales, cuyo embargo se encuentra registrado desde el 23/4/2015, según la anotación No. 04 de la oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Riosucio Caldas.

Por tanto, procede la solicitud del demandante y para llevar a cabo la diligencia de secuestro, se comisiona al señor Inspector Municipal de Policía, facultándolo para posesionar al secuestro y removerlo en el evento de ser necesario.

Teniendo en cuenta que en esta ciudad no figuran en la lista de auxiliares de la justicia, personas inscritas para el cargo de secuestro, se designa a la EMPRESA DINAMIZAR ADMINISTRACION de la ciudad de Manizales, a quien se le enterará del nombramiento. Desde ahora, se le fijan como honorarios al secuestro, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), siempre y cuando se practique la diligencia, los cuales se podrán reajustar al momento de la diligencia.

Líbrese el Despacho Comisorio con los anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 016  
Hoy: 13 de febrero de 2024  
Secretario: María del Carmen Suarez -  
\_\_\_\_